



RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100641693/15/ACPA/CONTRATACION ELECTRONICA/

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del suministro de **"Tiras para determinación de glucosa y cuerpos cetónicos en sangre, y, tiras determinación glucosa y cuerpos cetónicos en orina", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud,** mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación, resultante de aplicar los criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos previstos en el apartado 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este Procedimiento.

En el supuesto de que un lote incluya varias referencias/posiciones con precios unitarios diferentes, el precio final del lote, será la resultante de la suma del precio unitario ofertado en cada referencia, multiplicada por las unidades de consumo previstas.

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Pr. Licit. S/iva	PR Oferta sin iva	Puntos Precio	Punt técnica	TOTAL
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	1	99130918	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR BÁSICO USO PACIENTES	0,22000	0,1580	34,93	35,28	70,21
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	1	99132094	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR AVANZADO USO PACIENTES	0,26000	0,1580	34,93	35,28	70,21
BAYER HISPANIA, S.L.U.	1	99130918	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR BÁSICO USO PACIENTES	0,22000	0,1300	32,65	27,79	60,44
BAYER HISPANIA, S.L.U.	1	99132094	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR AVANZADO USO PACIENTES	0,26000	0,2480	32,65	27,79	60,44
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	1	99130918	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR BÁSICO USO PACIENTES	0,22000	0,1500	30,79	25,46	56,25
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	1	99132094	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR AVANZADO USO PACIENTES	0,26000	0,2100	30,79	25,46	56,25
MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	1	99130918	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR BÁSICO USO PACIENTES	0,22000	0,1760	26,33	22,74	49,07
MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	1	99132094	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR AVANZADO USO PACIENTES	0,26000	0,1760	26,33	22,74	49,07
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1	99130918	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR BÁSICO USO PACIENTES	0,22000	0,1160	55	18,24	73,24
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1	99132094	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR AVANZADO USO PACIENTES	0,26000	0,1160	55	18,24	73,24
ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L.	2	99130916	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS SANGRE AUTOANALIZADOR	1,80000	0,9400	55	45	100
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	2	99130916	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS SANGRE AUTOANALIZADOR	1,80000	1,8000	0	44,76	44,76
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	3	99132095	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL CON CONECTIVIDAD	0,26000	0,2380	44,63	37,56	82,19
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	3	99132096	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL CON CONECTIVIDAD	1,80000	1,8000	44,63	37,56	82,19



ABBOTT LABORATORIES, S.A.	3	99132097	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL SIN CONECTIVIDAD	0,15000	0,0960	44,63	37,56	82,19
MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	3	99132095	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL CON CONECTIVIDAD	0,26000	0,2000	55	33,6	88,6
MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	3	99132096	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL CON CONECTIVIDAD	1,80000	1,7000	55	33,6	88,6
MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	3	99132097	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL SIN CONECTIVIDAD	0,15000	0,1000	55	33,6	88,6
BAYER HISPANIA, S.L.U.	4	99132098	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE PACIENTES BOMBA INSULINA	0,26000	0,2480	12,69	37,98	50,67
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	4	99132098	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE PACIENTES BOMBA INSULINA	0,26000	0,2100	52,88	34,75	87,63
ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L.	5	13002541	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA Y CUERPOS CETÓNICOS ORINA MANUAL	0,04500	0,0309	55	22	77

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación,

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de "**Tiras Reactivas**", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación técnica, es la siguiente:

1. **Abbott Laboratories, S.A.**
2. **Bayer Hispania, S.L.U.**
3. **Enol Pharmaceutical Research, S.L.**
4. **Exclusivas Pascual y Furio, S.A.**
5. **Goldstar Pharma, S.L.,**
6. **Johnson y Johnson, S.A.,**
7. **Menarini Diagnosticos, S.A.**
8. **Nipro Europe,**
9. **Roche Diagnostics, S.L.**
10. **Tecsolpar, S.A.**

Tercero.- Excluir a las empresas que se indican a continuación, en los lotes y por los motivos que igualmente se indican:

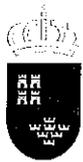
Empresa	Lote	Motivo
NIPRO EUROPE, S.A.,	1	No cumple el pliego de prescripciones técnicas (PPT) porque como tira reactiva básica presenta botes de 50 tiras con una estabilidad, una vez abierto el bote, inferior a 6 meses



ENOL PHARMACEUTICAL RESEARC, S.A.	1	No alcanza umbral técnico mínimo: Presenta más interferencias con oxigenoterapia y otras sustancias en pacientes pluripatológicos. Planes de formación muy básicos, cortos y poco definidos, Peor visibilidad y sencillez, No cumplimiento íntegro de la normativa EN 15197:2013, Pocos extras, con respecto a lo exigido, en cuanto a las prestaciones que presentan los autoanalizadores. Manipulación obligada de realizar un control de verificación en la apertura de cada bote de tiras. Escasa posibilidad reaplicación muestra.
EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO, S.A.,	1	No alcanza umbral técnico mínimo: Presenta más interferencias con oxigenoterapia y otras sustancias en pacientes pluripatológicos. Baja estabilidad de la tira una vez abierto el bote. Planes de formación muy básicos, cortos y poco definidos. No cumplimiento íntegro de la normativa EN 15197:2013. Pocos extras, con respecto a lo exigido, en cuanto a las prestaciones que presentan los autoanalizadores. Escasa posibilidad reaplicación muestra. No envasado individual.
GOLDSTAR PHARMA, S.L.,	1	No alcanza umbral técnico mínimo: Presenta más interferencias con oxigenoterapia y otras sustancias en pacientes pluripatológicos. Poca estabilidad de la tira una vez abierto el bote. Planes de formación muy básicos, cortos y poco definidos, Peor visibilidad y sencillez, No cumplimiento íntegro de la normativa EN 15197:2013, Pocos extras, con respecto a lo exigido, en cuanto a las prestaciones que presentan los autoanalizadores. Manipulación obligada de realizar un control de verificación en la apertura de cada bote de tiras. Escasa posibilidad reaplicación muestra. No envasado individual.
TECSOLPLAR, S.A.	1	No alcanza umbral técnico mínimo: Presenta más interferencias con oxigenoterapia y otras sustancias en pacientes pluripatológicos. Poca estabilidad de la tira una vez abierto el bote Planes de formación muy básicos, cortos y poco definidos, Peor visibilidad y sencillez, No cumplimiento íntegro de la normativa EN 15197:2013, Pocos extras, con respecto a lo exigido, en cuanto a las prestaciones que presentan los autoanalizadores. Manipulación obligada de realizar un control de verificación en la apertura de cada bote de tiras. Escasa posibilidad reaplicación muestra. No envasado individual.
ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L.,	4	No cumple prescripciones técnicas, porque no especifica comunicación con ninguna a de las bombas existentes en el mercado. Ni especifica el medio directo de ésta, solo especifica salida de datos a PC,

Cuarto.- Adjudicar el presente contrato a las empresas y en los lotes que se relacionan a continuación, conforme al apartado 3.6 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente procedimiento, (4 Adjudicatarios lote 1, 3 Adjudicatarios lotes 2 y 4, y 1 Adjudicatario lotes 3 y 5):

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Precio Licit. s/iva	PR Oferta s/iva	Puntos Precio	Punt técnicos	TOTAL
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	1	99130918	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR BÁSICO USO PACIENTES	0,22000	0,1580	34,93	35,28	70,21



ABBOTT LABORATORIES, S.A.	1	99132094	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR AVANZADO USO PACIENTES	0,26000	0,1580	34,93	35,28	70,21
BAYER HISPANIA, S.L.U.	1	99130918	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR BÁSICO USO PACIENTES	0,22000	0,1300	32,65	27,79	60,44
BAYER HISPANIA, S.L.U.	1	99132094	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR AVANZADO USO PACIENTES	0,26000	0,2480	32,65	27,79	60,44
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	1	99130918	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR BÁSICO USO PACIENTES	0,22000	0,1500	30,79	25,46	56,25
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	1	99132094	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR AVANZADO USO PACIENTES	0,26000	0,2100	30,79	25,46	56,25
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1	99130918	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR BÁSICO USO PACIENTES	0,22000	0,1160	55	18,24	73,24
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1	99132094	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR AVANZADO USO PACIENTES	0,26000	0,1160	55	18,24	73,24
ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L.	2	99130916	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS SANGRE AUTOANALIZADOR	1,80000	0,9400	55	45	100
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	2	99130916	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS SANGRE AUTOANALIZADOR	1,80000	1,8000	0	44,76	44,76
MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	3	99132095	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL CON CONECTIVIDAD	0,26000	0,2000	55	33,6	88,6
MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	3	99132096	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL CON CONECTIVIDAD	1,80000	1,7000	55	33,6	88,6
MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	3	99132097	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL SIN CONECTIVIDAD	0,15000	0,1000	55	33,6	88,6
BAYER HISPANIA, S.L.U.	4	99132098	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE PACIENTES BOMBA INSULINA	0,26000	0,2480	12,69	37,98	50,67
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	4	99132098	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE PACIENTES BOMBA INSULINA	0,26000	0,2100	52,88	34,75	87,63
ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L.	5	13002541	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA Y CUERPOS CETÓNICOS ORINA MANUAL	0,04500	0,0309	55	22	77

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica de ITACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>



Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 16 de Agosto de 2016
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agulló Roca

